

Guayaquil, Febrero 20 de 2014

133366.

Señor
ANGEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONDORCAR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años; su nombramiento anterior consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero de 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

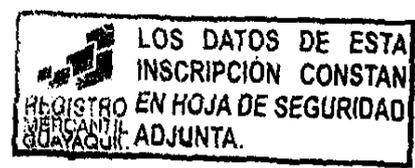
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzelli de Velázquez, el 10 de Noviembre del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre del año 2008.-

Atentamente,

DIANA LADY LLAMUCA CARRIEL
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONDORCAR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0905734794 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, Febrero 20 de 2014.-

ANGEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 7.678
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONDORCAR S.A.**, a favor de **ANGEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO**, de fojas 7.839 a 7.841, Registro de Nombramientos número 2.494.

ORDEN: 7678



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de febrero de 2014

REVISADO POR: *do*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 764097

REPUBLICA DE COLOMBIA
INTENDENCIA DE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

28 JUL 2019

RECIBIDO

hora: 16:40
firm: Paula